

Primera.—Que el tipo de remate será la cantidad de 6.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2536/0000/00/17/0463/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca número 13.758. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al tomo 2.083, folio 85, inscripción tercera. Urbana ático sita en calle Hermanos García Noblejas, 137, de Madrid. Este proveído servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—58.726.

MADRID

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 512/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Rafael García Alcaide, don Tomás Sánchez Sánchez, doña María Guadalupe Domínguez Díaz, don Juan José González Rodríguez, doña Manuela Arranz Torralba y doña María Desamparados Gómez Modrego, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, para cuyo acto se han señalado los días siguientes:

Primera subasta: 20 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: 17 de enero de 2001, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: 14 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El tipo de la primera subasta será de 8.620.000 pesetas, para la segunda de 6.465.000 pesetas descontado ya el 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cubre su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los edictos que han de expedirse serán extensivos para la notificación de las subastas a los demandados para el caso de que la notificación personal resultare negativa; asimismo, se le hace saber a los demandados que para la suspensión de las subastas deberán consignar las cantidades reclamadas para principal y costas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Sita en la calle Alfonso XII, número 97, de Móstoles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 371, libro 315, finca registral número 28.480.

Madrid, 4 de octubre de 2000.—La Secretaria.—58.691.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 147/1999, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Jesús López Muyoos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 12.039.907 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado,

calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cuál se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca sita en calle General Lacy, número 32, planta baja, local número 6 (Madrid).

Inscripción: Finca registral número 21.093, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.722, libro 1.603, sección 2.ª, folio 70, inscripción séptima de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 10 de octubre de 2000.—La Secretaria.—58.833.

MADRID

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 349/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Hispano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-39000013, con domicilio paseo de Pereda, 9, 12 (Santander), contra doña Antonia Iglesias González, con documento nacional de identidad

número 50.392.986-D, con domicilio en avenida Cardenal Herrera Oria, número 173, Madrid 28034, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2529000017034999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda a probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Novena.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por motivo de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décima.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de Febrero de 2001, a las diez treinta horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Madrid, avenida Cardenal Herrera Oria, número 173, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 940, libro 182, folio 102, finca 10.606, anotación letra A, cuyo tipo es de 56.140.800 pesetas.

Madrid, 16 de Octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.856.

## MADRID

### Edicto

Rectificación del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid, autos 589/96, de fecha 29 de septiembre de 2000, publicado el 13 de octubre de 2000.

Donde pone: «El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas»; debe poner: «El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas».

Madrid, 19 de octubre de 2000.—58.757.

## MADRID

### Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, bajo el número 858/1999, a instancias de doña María Hernández Martín, don Francisco Monje Hernández, doña María Monje Hernández y don Santos Monje Hernández, representados por la Procuradora doña María del Ángel Sanz Amaro, contra doña Justa Monje Orejudo, don Antonio Orejudo Navarro, don Jesús, doña Leonor, don Francisco, don Ceferino y don Joaquín Orejudo Escartín, don Antonio Martínez Orejudo, don Francisco Orejudo Navarro, ignorados herederos de doña Andrea María Orejudo Navarro e ignorados herederos de don Juan Martínez Orejudo, sobre acción de dominio sobre inmueble,

Por la presente, se emplaza a los codemandados don Francisco Orejudo Navarro, ignorados herederos de don Juan Martínez Orejudo e ignorados herederos de doña Andrea María Orejudo Navarro, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezcan en los autos personándose en forma, mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos codemandados cuyo domicilio se ignora, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Madrid, 18 de julio de 2000.—El Secretario.—58.770.

## MÉRIDA

### Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mérida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 165/2000, se sigue, a instancia de doña María Victoria Morales Cobos, expediente para la declaración de ausencia de don Manuel Morales Rodríguez, natural de Mérida, con domicilio en Mérida, nacido el día 20 de diciembre de 1946, hijo de Juan y de María, de estado civil separado legalmente, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de él desde el verano de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Publíquese el mismo mediante dos inserciones en el «Boletín Oficial del Estado» con un intervalo de una a otra de quince días.

Dado en Mérida a 25 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—56.223. y 2.ª 26-10-2000

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Tàrraga, Juez de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Cuenca, domiciliada en Cuenca, plaza de la Hispanidad, 14-16, con código de identificación fiscal F-16004004, representada por la Procuradora señora Uliarte, contra don Antonio Cantero Carrascosa, con documento nacional de identidad 70.510.811-X y doña Concepción Escribano Navarro, con documento nacional de identidad 4.581.463-R, casados y vecinos de Buenache de Alarcón (Cuenca), calle San Miguel, sin número, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1627.0000.18 005000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.